



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Acuerdo de Concejo N° 081-2019-MPV

Virú, 01 de octubre del 2019.

### POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 30 de setiembre de 2019, ha tratado el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Control del Nivel de Ruidos Molestos y Vibraciones que dañan y contaminan el Medio Ambiente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución de alcaldía ejecutar los acuerdos del consejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta N° 002-2019-JRAM/RP/MPV, con Expediente Administrativo N° 15434-2019-MPV de fecha 20.09.2019, el Regidor Provincial Jesús Rómulo Abanto Machuca, presenta Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Control del Nivel de Ruidos Molestos y Vibraciones que dañan y contaminan el Medio Ambiente, el mismo que fue debatido por los miembros del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por MAYORÍA aprobó lo siguiente;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** SOLICITAR informe técnico a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO PÚBLICO Y LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, sobre Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Control del Nivel de Ruidos Molestos y Vibraciones que dañan y contaminan el Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
Regidores  
GM  
GAJ  
GDSySM  
SG.MayOP.  
Archivo



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE